

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —
.....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previa abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.053

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

El "Boletín Oficial" de la provincia número 278, correspondiente al día 5 de diciembre de 1953, contiene anuncio relativo a la celebración de subasta para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, en el que se manifiesta que la subasta se celebrará a las trece horas del día 24 de diciembre de 1953, rectificándose por medio del presente anuncio, en el sentido de que el acto de celebración de subasta se verificará a las doce horas del citado día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1953.
El Presidente, Francisco Caballero.

Núm. 6.091

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por Decreto de la Presidencia de 12 de noviembre del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras del proyecto de acopio de piedra machaca-

da para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 635, denominado de Chiprana a su estación.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta el octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1953.
El Presidente, Francisco Caballero.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.157

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BASES

para la contratación de las obras de Hogares Rurales del Frente de Juventudes

Hogar Rural para el Frente de Juventudes, tipo "A", en Fuentes de Ebro

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condi-

ciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de la Dirección General (Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid) y en la Secretaría General del Gobierno Civil todos los días laborables, durante las horas de once a trece, hasta las doce horas del día 23 de diciembre de 1953, en que termina el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de pesetas 206.932'18, de las que, deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, y, por lo tanto, no pueden quedar afectados por la baja de licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas legales por que se rige) y que, en junto, suponen 24.229'30 pesetas, queda como cantidad base para el concurso y, por ende, afectada por las bajas que se ofrezcan, la de 182.702'79 pesetas.

Tercera. Las proposiciones para optar al presente concurso se presentarán en mano en el Registro de la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia, previa la constitución de fianza provisional en la Caja Ge-

neral de Depósitos (en Madrid o en sus sucursales) por la cantidad de 3.654'05 pesetas, de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, no admitiéndose proposiciones por correo.

Cuarta. Los documentos de que consta cada proposición se incluirán en un sobre cerrado y lacrado, suscrito precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

"Proposición que presenta D., para optar al concurso de ejecución de las obras del Hogar Rural del Frente de Juventudes, tipo, en la localidad adoptada de"

..... a de de 195...

El licitador,

Firmado:

(En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada).

En el sobre se incluirán los documentos fehacientes que acrediten: la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidades; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y, en caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante a dicho efecto, así como el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional a que se refiere la base tercera.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en la localidad, se incluirá documento designando persona con residencia en la misma población, expresando su domicilio.

Asimismo se incluirá la propuesta con arreglo al siguiente texto:

"D., natural de, provincia de, de años de edad y profesión, vecino de, calle de, número, teléfono, actuando en nombre (propio o de la persona o entidad a quien representa)....., invitado a tomar parte en el concurso para adjudicar la ejecución de las obras de, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida), por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los

pliegos de condiciones particulares de la obra y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908".

..... a de de 195...

Firma del licitador.

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Quinta. El acto de resolución del concurso se celebrará a las trece horas del día 24 del corriente mes de diciembre, ante una Junta presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, formando parte de la misma, como Vocales, el Arquitecto o Ingeniero-Jefe de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas, un Abogado del Estado, el Interventor de la Delegación de Hacienda y el Delegado provincial del Frente de Juventudes. Actuará como Secretario de la Junta el del Gobierno Civil.

Sexta. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro del Gobierno Civil, como se indica en la base tercera, y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Séptima. Abiertos por la Junta de adjudicación los sobres, se procederá a levantar acta con el resultado de las proposiciones, adjudicándose provisionalmente al mejor licitador hasta la resolución definitiva por la Dirección General.

Octava. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al interesado, haciéndose pública, además, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Novena. Se tendrán en cuenta los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, y las modificaciones introducidas en su texto por la de 20 de diciembre de 1952.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1953.
El Gobernador civil, Presidente de la Junta, José-Manuel Pardo de Santayana.

SECCION QUINTA

Núm. 5.987

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Emilio Lasala Liñán, "Lasala y Cia.", S. R. C., la instalación y funcionamiento de una imprenta con seis motores, en la calle de Porcell, núm. 6, con destino a su industria de imprenta, se abre información de treinta días, durante los

cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Juan Laborada Benaque la instalación y funcionamiento de taller mecánico con cinco motores en la calle de Vía Pignatelli, núm. 47, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Serafín Andón Ramírez la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones mecánicas, con cuatro motores, en la calle Maestro Marquina, núm. 18, con destino a su industria de taller de reparaciones mecánicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado "Gránulos Diana", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de granulados, con seis motores, en la calle de Blanca de Navarra, números 9 al 17, con destino a su industria de granulados de piensos; se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Domingo García Moros la instalación y funcionamiento de un grupo y un armario frigoríficos en la calle de General Franco, número 3, con destino a su industria de bar, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. José Izquierdo Andrés la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle de la Torre, número 19, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Federico Díaz Martínez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Cortes de Aragón, número 57, con destino a su industria de fabricación de grageas y peladillas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la fabricación de grageas y peladillas, do en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Domingo Tejero Aznar la instalación y funcionamiento de fábrica de calzados, con cinco motores, en la calle de Lastanosa, núms. 22 y 24, con destino a su industria de fábrica de calzados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Alfredo Gracia Longás la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones, con cuatro motores, en la calle de José Pellicer, número 7, con destino a su industria de reparación de automóviles y maquinaria agrícola, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Francisco Vicente Altarriba la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con siete motores, en la calle de la Cadena, número 3, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1953.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 6.058

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Miguel Ruiz Luengo en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de lámparas fluorescentes, de cátodo frío y baja tensión, en Zaragoza (calle Corona de Aragón, núm. 14), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Miguel Ruiz Luengo para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de siete meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1953.
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.961

Jefatura de Obras Públicas

D. Luis de Foronda, como apoderado de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A., solicita autorización para establecer una línea eléctrica a alta tensión y estación transformadora para aguas de Mequinenza, en este término municipal.

La tensión de la línea será de 6.000 voltios, y la potencia, de 50 K. V. A.

La línea arranca de la de "Mina González" ("Mina Alejandrina"), y termina en la estación transformadora, con longitud de 725 metros, todo en las proximidades de la carretera de Maella a Fraga.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas.

blicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1953.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios afectados por la línea y estación transformadora

Ayuntamiento de Mequinzena.

Núm. 5.985

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Carreteras, se abre información pública sobre los proyectos de los "Trozos 1.º y 2.º de la carretera local de Osera a la de Carriñena a Escatrón, por Bujaraloz, por la margen izquierda del río Ebro".

Dicho proyecto estará de manifiesto, a disposición de las personas o entidades a quienes interese examinarlo, en esta Jefatura de Obras Públicas (plaza de Santa Cruz, 19), a las horas hábiles de despacho.

Las observaciones que juzguen del caso hacer los interesados deberán presentarse por escrito en esta Jefatura o ante las Alcaldías de Osera, Pina y Gelsa durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1953.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

5.735.—Nigüella

5.758.—Cunchillos

Cuenta de presupuesto extraordinario

5.757.—Villarroya de la Sierra

Expediente de suplemento de crédito

5.712.—Mouegrillo

5.714.—Torralba de los Frailes

5.813.—Cetina

Reparto por diferentes conceptos

5.708.—Luceni

Núm. 6.046

TARAZONA

D. Fermín India Sanz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona;

Hago saber: Que en sesión plenaria de fecha 3 del actual, la Corporación municipal aprobó por unanimidad un pliego de condiciones para la contratación, mediante subasta pública, del servicio de ambigú del Café-bar y Sala de fiestas del Campo Municipal de Deportes de esta ciudad.

A los efectos dispuestos en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se hace saber para conocimiento general que dicho pliego, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, también hábil, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, pudiendo interponerse dentro del expresado plazo las reclamaciones oportunas.

Tarazona, 4 de diciembre de 1953.
El Alcalde, Fermín India Sanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.027

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 98 de 1953, se tramita juicio ejecutivo a instancias de D. Paulino Gracia Baile, representado por el Procurador señor Aranda, contra D. Luis Gracia Garcés, mayor de edad, casado, de esta vecindad, en los que he decretado la venta en pública subasta, como de la propiedad de este último, de la siguiente finca:

Casa de 400 metros cuadrados, de los que corresponden 80 metros a la casa y el resto a corral, sita en la calle de Orense, núms. 7 y 9, de esta ciudad, que linda: Por la derecha entrando, con finca de Agustín García Moreno; izquierda y fondo, con finca de Pilar Villafra de Val. Inscrita al tomo 1.581, folio 91, finca número 20.806 duplicado. Valorada en 80.000 pesetas.

Se previene a los licitadores:

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana,

consignándose que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interese, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.924

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 628 de 1953, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Padilla Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Predicadores, núm. 93, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) el día 18 de diciembre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por faltas a la moral.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.
El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.959

Sindicato de Riegos de Garrapinillos

Se convoca a todos los propietarios regantes e industriales de las aguas de este Sindicato a la Junta general que se celebrará en Garrapinillos (Casa de San Pascual) el día 31 del corriente, a las once de su mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 22 de julio del corriente año, para la constitución de la Comunidad de Regantes de esta colectividad.

Garrapinillos, 1.º de diciembre de 1953.—El Subdirector, Santiago Artazos.